

"2023 - 40 Años de la Recuperación de la Democracia"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUPLEMENTO BOLETÍN OFICIAL N° 5750

RÍO GALLEGOS, 07 de marzo de 2023.-

BOLETIN OFICIAL

AUTORIDADES

Gobernadora
Dra. Alicia **KIRCHNER**

Ministerio Secretaría General de la Gobernación
Sra. Claudia Alejandra **MARTÍNEZ**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos
Sra. Carola Silvina **SANTANA**

Dirección General de Boletín Oficial e Imprenta
Sra. Paola Valeria **BINET**

DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.eI - D.P.T.A

DISPOSICIÓN N° 001

RÍO GALLEGOS, 03 de enero de 2022.-

Expediente N° 440.823/19.-

SANCIÓNASE CON DOSCIENTAS (200) U.F. y SESENTA MIL (60.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 26.580,00) a la Empresa **LAS S.A.**, y/o titular del Dominio: **EDX-708**, de acuerdo a los art. 40° inc. a), art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 002

RÍO GALLEGOS, 03 de enero de 2022.-

Expediente N° 442.325/20.-

SANCIÓNASE OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **LAS S.A.**, y/o titular del Dominio: **AC-177-KV**, de acuerdo a los art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 003

RÍO GALLEGOS, 03 de enero de 2022.-

Expediente N° 442.967/20.-

SANCIÓNASE OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **LAS S.A.**, y/o titular del Dominio: **FOS-326**, de acuerdo a los art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 004

RÍO GALLEGOS, 03 de enero de 2022.-

Expediente N° 443.035/20.-

SANCIÓNASE OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$16.000,00) a la Empresa **LAS S.A.**, y/o titular del Dominio: **GHK-591**, de acuerdo a los art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 005

RÍO GALLEGOS, 10 de enero de 2022.-

Expediente N° 439.243/18.-

SANCIÓNASE CON DOSCIENTAS (200) U.F. y OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 30.580,00) a la Empresa **BBVA BANCO FRANCÉS S.A.**, y/o titular del Dominio: **PET-433**, de acuerdo a los art. 40° inc. a), art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 006

RÍO GALLEGOS, 10 de enero de 2022.-

Expediente N° 441.033/19.-

SANCIÓNASE CON TRESCIENTAS (300) U.F. y OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHECIENTOS SETENTA (\$ 37.870,00) a la Empresa **BBVA BANCO FRANCÉS S.A.**, y/o titular del Dominio: **AA-966-PZ**, de acuerdo a los art. 34°, art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 007

RÍO GALLEGOS, 10 de enero de 2022.-

Expediente N° 445.933/21.-

SANCIÓNASE CON TRESCIENTAS (300) U.F. y OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHECIENTOS SETENTA (\$ 37.870,00) a la Empresa **BBVA BANCO FRANCÉS S.A.**, y/o titular del Dominio: **AC-224-YW**, de acuerdo a los art. 40° inc. c), art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contraven-

ciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 008

RÍO GALLEGOS, 10 de enero de 2022.-

Expediente N° 446.002/21.-

SANCIÓNASE CON DOSCIENTAS (200) U.F. y OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 30.580,00) a la Empresa **BBVA BANCO FRANCÉS S.A.**, y/o titular del Dominio: **LMK-978**, de acuerdo a los art. 40° inc. a), art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 009

RÍO GALLEGOS, 10 de enero de 2022.-

Expediente N° 446.003/21.-

SANCIÓNASE CON OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **BBVA BANCO FRANCÉS S.A.**, y/o titular del Dominio: **AC-130 -CD**, de acuerdo a los art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 010

RÍO GALLEGOS, 12 de enero de 2022.-

Expediente N° 442.415/20.-

SANCIÓNASE CON OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **BLANCO, RAÚL ENRIQUE**, y/o titular del Dominio: **PHF-140**, de acuerdo a los art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados



al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 011

RÍO GALLEGOS, 12 de enero de 2022.-

Expediente N° 442.417/20.-

SANCIÓNASE CON DOSCIENTAS (200) U.F. y OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 30.580,00) a la Empresa **BLANCO, RAÚL ENRIQUE**, y/o titular del Dominio: **PHF-140**, de acuerdo a los art. 40° inc. a), art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 012

RÍO GALLEGOS, 12 de enero de 2022.-

Expediente N° 445.737/21.-

SANCIÓNASE CON DOSCIENTAS (200) U.F. y OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 30.580,00) a la Empresa **BLANCO, RAÚL ENRIQUE**, y/o titular del Dominio: **PHF-140**, de acuerdo a los art. 40° inc. a), art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 013

RÍO GALLEGOS, 12 de enero de 2022.-

Expediente N° 447.431/21.-

SANCIÓNASE CON OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **BLANCO, RAÚL ENRIQUE**, y/o titular del Dominio: **PHF-140**, de acuerdo a los art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

da la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 014

RÍO GALLEGOS, 12 de enero de 2022.-

Expediente N° 447.492/21.-

SANCIÓNASE CON DOSCIENTAS (200) U.F. y OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 30.580,00) a la Empresa **BLANCO, RAÚL ENRIQUE**, y/o titular del Dominio: **PHF-140**, de acuerdo a los art. 40° inc. a), art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 015

RÍO GALLEGOS, 12 de enero de 2022.-

Expediente N° 448.061/21.-

SANCIÓNASE CON DOSCIENTAS (200) U.F. y OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 30.580,00) a la Empresa **BLANCO, RAÚL ENRIQUE**, y/o titular del Dominio: **PHF-140**, de acuerdo a los art. 40° inc. a), art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 016

RÍO GALLEGOS, 12 de enero de 2022.-

Expediente N° 439.238/18.-

SANCIÓNASE CON CUARENTA MIL (40.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) a la Empresa **BANCO DEL CHUBUT S.A.**, y/o titular del Dominio: **OIN-243**, de acuerdo a los art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-



DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 017

RÍO GALLEGOS, 12 de enero de 2022.-

Expediente N° 442.930/20.-

SANCIÓNASE CON DOSCIENTAS (200) U.F. y OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 30.580,00) a la Empresa **BANCO DEL CHUBUT S.A.**, y/o titular del Dominio: **OIN-243**, de acuerdo a los art. 40° inc. a), art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 018

RÍO GALLEGOS, 12 de enero de 2022.-

Expediente N° 442.938/20.-

SANCIÓNASE CON OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **BANCO DEL CHUBUT S.A.**, y/o titular del Dominio: **OHU-751**, de acuerdo a los art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 019

RÍO GALLEGOS, 12 de enero de 2022.-

Expediente N° 445.679/21.-

SANCIÓNASE TRESCIENTAS (300) U.F. y OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 37.870,00) a la Empresa **BARSACOM S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **ONG-620**, de acuerdo a los art. 34°, 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación de la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 020

RÍO GALLEGOS, 12 de enero de 2022.-

Expediente N° 445.981/21.-

SANCIÓNASE SEISCIENTAS (600) U.F. y OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 59.740,00) a la Empresa **BARSACOM S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **ONG-620**, de acuerdo a los art. 34°, 40° inc. c, art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación de la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 021

RÍO GALLEGOS, 13 de enero de 2022.-

Expediente N° 445.104/2022.-

SANCIÓNASE CON CUATROCIENTAS CINCUENTA (450) U.F. equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO (\$ 32.805,00) a la Empresa **ALVARADO, MAURICIO FERNANDO**, y/o titular del Dominio: **OEO-800**, de acuerdo a los art. 40° inc. a); inc. d) - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación de la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 022

RÍO GALLEGOS, 13 de enero de 2022.-

Expediente N° 446.013/21.-

SANCIÓNASE CON SESENTA MIL (60.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) a la Empresa **ALVARADO, MAURICIO FERNANDO**, y/o titular del Dominio: **MYU-469**, de acuerdo a los art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados



al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 023

RÍO GALLEGOS, 13 de enero de 2022.-

Expediente N° 447.081/21.-

SANCIÓNASE CON OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **ALVARADO, MAURICIO FERNANDO**, y/o titular del Dominio: **KOL-446**, de acuerdo a los art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 024

RÍO GALLEGOS, 13 de enero de 2022.-

Expediente N° 447.072/21.-

SANCIÓNASE CON DOSCIENTAS (200) U.F. y SESENTA MIL (60.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 26.580,00) a la Empresa **AUSTRAL AGRO S.A.**, y/o titular del Dominio: **Gyx-305**, de acuerdo a los art. 40° inc. a), art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 025

RÍO GALLEGOS, 13 de enero de 2022.-

Expediente N° 447.114/21.-

SANCIÓNASE CON TRESCIENTAS (300) U.F. y OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHECIENTOS SETENTA (\$ 37.870,00) a la Empresa **AUSTRAL AGRO S.A.**, y/o titular del Dominio: **JIR-469**, de acuerdo a los art. 34°, art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 026

RÍO GALLEGOS, 13 de enero de 2022.-

Expediente N° 447.126/21.-

SANCIÓNASE CON SEISCIENTAS (600) U.F. y OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 59.740,00) a la Empresa **AUSTRAL AGRO S.A.**, y/o titular del Dominio: **LDN-471**, de acuerdo a los art. 34°, art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 027

RÍO GALLEGOS, 13 de enero de 2022.-

Expediente N° 447.163/21.-

SANCIÓNASE CON TRESCIENTAS (300) U.F. equivalente a la suma de PESOS VENTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 21.870,00) a la Empresa **AUSTRAL AGRO S.A.**, y/o titular del Dominio: **KTX-697**, de acuerdo a los art. 34° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 028

RÍO GALLEGOS, 13 de enero de 2022.-

Expediente N° 447.193/21.-

SANCIÓNASE CON CUARENTA MIL (40.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) a la Empresa **AUSTRAL AGRO S.A.**, y/o titular del Dominio: **LDN-471**, de acuerdo a los art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-



da la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 029

RÍO GALLEGOS, 13 de enero de 2022.-

Expediente N° 447.231/21.-

SANCIÓNASE CON CIEN (100) U.F. y CUARENTA MIL (40.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 15.290,00) a la Empresa **AUSTRAL AGRO S.A.**, y/o titular del Dominio: **HBZ-606**, de acuerdo a los art. 40° inc. a), art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 030

RÍO GALLEGOS, 13 de enero de 2022.-

Expediente N° 447.295/21.-

SANCIÓNASE CON OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **AUSTRAL AGRO S.A.**, y/o titular del Dominio: **OOK-772**, de acuerdo a los art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretaria de Transporte
Ministerio de la Producción
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 031

RÍO GALLEGOS, 13 de enero de 2022.-

Expediente N° 444.260/20.-

SANCIÓNASE CON OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **KARPA S.A.**, y/o titular del Dominio: **HBU-940**, de acuerdo a los art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 032

RÍO GALLEGOS, 13 de enero de 2022.-

Expediente N° 444.261/20.-

SANCIÓNASE CON OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **KARPA S.A.**, y/o titular del Dominio: **OIS-078**, de acuerdo a los art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 033

RÍO GALLEGOS, 13 de enero de 2022.-

Expediente N° 447.536/21.-

SANCIÓNASE CON TRESCIENTAS (300) U.F. y OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 37.870,00) a la Empresa **KARPA S.A.**, y/o titular del Dominio: **AD-963-OZ**, de acuerdo a los art. 34°, 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 034

RÍO GALLEGOS, 14 de enero de 2022.-

Expediente N° 442.263/20.-

SANCIÓNASE CON CUARENTA MIL (40.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) a la Empresa **GARRIGA JOSÉ LUIS**, y/o titular del Dominio: **KDV-187**, de acuerdo a los art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-



DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 035

RÍO GALLEGOS, 14 de enero de 2022.-

Expediente N° 442.237/20.-

SANCIÓNASE CON CUARENTA MIL (40.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) a la Empresa **GARRIGA JOSÉ LUIS**, y/o titular del Dominio: **OXA-701**, de acuerdo a los art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 036

RÍO GALLEGOS, 14 de enero de 2022.-

Expediente N° 442.238/20.-

SANCIÓNASE CON DOSCIENTAS (200) U.F. y CINCUENTA MIL (50.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 24.580,00) a la Empresa **GARRIGA JOSÉ LUIS**, y/o titular del Dominio: **KDV-187**, de acuerdo a los art. 40° inc. c), art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 037

RÍO GALLEGOS, 14 de enero de 2022.-

Expediente N° 442.239/20.-

SANCIÓNASE CON SESENTA MIL (60.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) a la Empresa **GARRIGA JOSÉ LUIS**, y/o titular del Dominio: **LDY-457**, de acuerdo a los art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación de la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 038

RÍO GALLEGOS, 14 de enero de 2022.-

Expediente N° 442.257/20.-

SANCIÓNASE CON SESENTA MIL (60.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) a la Empresa **GARRIGA JOSÉ LUIS**, y/o titular del Dominio: **OVW-819**, de acuerdo a los art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación de la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 039

RÍO GALLEGOS, 14 de enero de 2022.-

Expediente N° 442.258/20.-

SANCIÓNASE CON SETENTA MIL (70.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00) a la Empresa **GARRIGA JOSÉ LUIS**, y/o titular del Dominio: **MOW-252**, de acuerdo a los art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación de la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 040

RÍO GALLEGOS, 14 de enero de 2022.-

Expediente N° 442.259/20.-

SANCIÓNASE CON SETENTA MIL (70.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00) a la Empresa **GARRIGA JOSÉ LUIS**, y/o titular del Dominio: **PBW-003**, de acuerdo a los art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-



DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 041

RÍO GALLEGOS, 14 de enero de 2022.-

Expediente N° 442.260/20.-

SANCIÓNASE CON OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **GARRIGA JOSÉ LUIS**, y/o titular del Dominio: **OXA-727**, de acuerdo a los art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 042

RÍO GALLEGOS, 14 de enero de 2022.-

Expediente N° 442.261/20.-

SANCIÓNASE CON QUINIENTAS (500) U.F. y OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 52.450,00) a la Empresa **GARRIGA JOSÉ LUIS**, y/o titular del Dominio: **OXA-701**, de acuerdo a los art. 34°, 40° inc. a) y art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 043

RÍO GALLEGOS, 14 de enero de 2022.-

Expediente N° 444.899/21.-

SANCIÓNASE CON OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **GARRIGA JOSÉ LUIS**, y/o titular del Dominio: **LJY-457**, de acuerdo a los art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación de la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 044

RÍO GALLEGOS, 14 de enero de 2022.-

Expediente N° 447.605/21.-

SANCIÓNASE CON OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **GARRIGA JOSÉ LUIS**, y/o titular del Dominio: **LJY-457**, de acuerdo a los art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación de la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 045

RÍO GALLEGOS, 14 de enero de 2022.-

Expediente N° 447.606/21.-

SANCIÓNASE CON OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **GARRIGA JOSÉ LUIS**, y/o titular del Dominio: **NCQ-347**, de acuerdo a los art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación de la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 046

RÍO GALLEGOS, 14 de enero de 2022.-

Expediente N° 447.607/21.-

SANCIÓNASE CON OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **GARRIGA JOSÉ LUIS**, y/o titular del Dominio: **IWW-032**, de acuerdo a los art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-



DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 047

RÍO GALLEGOS, 14 de enero de 2022.-

Expediente N° 447.636/21.-

SANCIÓNASE CON OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **GARRIGA JOSÉ LUIS**, y/o titular del Dominio: **PBW-003**, de acuerdo a los art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 048

RÍO GALLEGOS, 14 de enero de 2022.-

Expediente N° 447.780/21.-

SANCIÓNASE CON OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **GARRIGA JOSÉ LUIS**, y/o titular del Dominio: **JME-894**, de acuerdo a los art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 049

RÍO GALLEGOS, 14 de enero de 2022.-

Expediente N° 447.842/21.-

SANCIÓNASE CON OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **GARRIGA JOSÉ LUIS**, y/o titular del Dominio: **JWY-884**, de acuerdo a los art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 050

RÍO GALLEGOS, 14 de enero de 2022.-

Expediente N° 447.113/21.-

SANCIÓNASE CON SESENTA MIL (60.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) a la Empresa **ALVAREZ, JOSÉ CEFERINO**, y/o titular del Dominio: **FOX-541**, de acuerdo a los art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 051

RÍO GALLEGOS, 14 de enero de 2022.-

Expediente N° 447.124/21.-

SANCIÓNASE CON OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **ALVAREZ, JOSÉ CEFERINO**, y/o titular del Dominio: **MTI-601**, de acuerdo a los art. 53 inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 052

RÍO GALLEGOS, 14 de enero de 2022.-

Expediente N° 447.148/21.-

SANCIÓNASE CON TRESCIENTAS (300) U.F. y OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 37.870,00) a la Empresa **ALVAREZ, JOSÉ CEFERINO**, y/o titular del dominio **FOX-541**, de acuerdo a los art. 40° inc. c, art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-



DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 053

RÍO GALLEGOS, 14 de enero de 2022.-

Expediente N° 447.155/21.-

SANCIÓNASE CON TRESCIENTAS (300) U.F. y OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 37.870,00) a la Empresa **ALVAREZ, JOSÉ CEFERINO**, y/o titular del Dominio: **AD-289-AF**, de acuerdo a los art. 34° y art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 054

RÍO GALLEGOS, 14 de enero de 2022.-

Expediente N° 447.171/21.-

SANCIÓNASE CON OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **ALVAREZ, JOSÉ CEFERINO**, y/o titular del Dominio: **MTI-601**, de acuerdo a los art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 055

RÍO GALLEGOS, 18 de enero de 2022.-

Expediente N° 440.043/19.-

SANCIÓNASE CON SESENTA MIL (60.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) a la Empresa **ALI, CRISTIAN FABIAN**, y/o titular del Dominio: **KPZ-595**, de acuerdo a los art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 056

RÍO GALLEGOS, 14 de enero de 2022.-

Expediente N° 441.083/19.-

SANCIÓNASE CON TRESCIENTAS (300) U.F. y SESENTA MIL (60.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 33.870,00) a la Empresa **ALI, CRISTIAN FABIÁN**, y/o titular del Dominio: **OJI-927**, de acuerdo a los art. 34°, 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 3067363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 057

RÍO GALLEGOS, 18 de enero de 2022.-

Expediente N° 447.588/21.-

SANCIÓNASE CON SESENTA MIL (60.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) a la Empresa **EXPO SUD S.A.**, y/o titular del Dominio: **AA-169-MD**, de acuerdo a los art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 058

RÍO GALLEGOS, 18 de enero de 2022.-

Expediente N° 447.425/21.-

SANCIÓNASE CON OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **EXPO SUD S.A.**, y/o titular del Dominio: **AB-993-KG**, de acuerdo a los art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-



DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 059

RÍO GALLEGOS, 18 de enero de 2022.-

Expediente N° 447.891/21.-

SANCIÓNASE CON TRESCIENTAS (300) U.F. y SESENTA MIL (60.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 33.870,00) a la Empresa **CENTENARIO S.A.**, y/o titular del Dominio: **OWM-765**, de acuerdo a los art. 34°, 53° Inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 060

RÍO GALLEGOS, 18 de enero de 2022.-

Expediente N° 449.046/21.-

SANCIÓNASE CON TRESCIENTAS (300) U.F. y OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 37.870,00) a la Empresa **CENTENARIO S.A.**, y/o titular del Dominio: **NHH-637**, de acuerdo a los art. 34°, 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 061

RÍO GALLEGOS, 18 de enero de 2022.-

Expediente N° 447.307/21.-

SANCIÓNASE CON DOSCIENTAS (200) U.F. y DIEZ MIL (10.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 16.580,00) a la Empresa **DE SUR A SUR S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **MWI-126**, de acuerdo a los art. 40° inc. a) - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449, art. 112° del Decreto 1395/98.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 062

RÍO GALLEGOS, 18 de enero de 2022.-

Expediente N° 447.310/21.-

SANCIÓNASE CON DOSCIENTAS CINCUENTA (250) U.F. y DIEZ MIL (10.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VENTICINCO (\$ 20.225,00) a la Empresa **DE SUR A SUR S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **MWI-128**, de acuerdo a los art. 40° inc. a) - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449, art. 112° del Decreto 1395/98.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 063

RÍO GALLEGOS, 18 de enero de 2022.-

Expediente N° 443.858/20.-

SANCIÓNASE CON SESENTA MIL (60.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) a la Empresa **RECTIFICACIONES MAINTENANCE AND SERVICE S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **JAL-326**, de acuerdo a los art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 064

RÍO GALLEGOS, 18 de enero de 2022.-

Expediente N° 443.900/20.-

SANCIÓNASE CON OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **RECTIFICACIONES MAINTENANCE AND SERVICE S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **KAJ-509**, de acuerdo a los art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-



DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 065

RÍO GALLEGOS, 18 de enero de 2022.-

Expediente N° 443.901/20.-

SANCIÓNASE CON DOSCIENTAS (200) U.F. y OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 30.580,00) a la Empresa **RECTIFICACIONES MAINTENANCE AND SERVICE S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **IYQ-253**, de acuerdo a los art. 40° inc. a), art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 066

RÍO GALLEGOS, 18 de enero de 2022.-

Expediente N° 447.465/21.-

SANCIÓNASE SESENTA MIL (60.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) a la Empresa **PRIETO PATRICIO OSCAR**, y/o titular del Dominio: **GLT-159**, de acuerdo a los art. 53° inc. k) y 56| - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 067

RÍO GALLEGOS, 18 de enero de 2022.-

Expediente N° 447.467/21.-

SANCIÓNASE OCHENTA MIL (80.000) BM, equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **PRIETO PATRICIO OSCAR**, y/o titular del Dominio: **FPW-380**, de acuerdo a los art. 53 Inc. k) y 56 - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 068

RÍO GALLEGOS, 18 de enero de 2022.-

Expediente N° 446.073/21.-

SANCIÓNASE CON DOSCIENTAS (200) U.F. y OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 30.580,00) a la Empresa **BAKER HUGHES ARGENTINA S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **AD-835-BP**, de acuerdo a los art. 40° inc. a), art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 069

RÍO GALLEGOS, 18 de enero de 2022.-

Expediente N° 447.044/21.-

SANCIÓNASE CON OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **BAKER HUGHES ARGENTINA S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **LRC-517**, de acuerdo a los art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 070

RÍO GALLEGOS, 18 de enero de 2022.-

Expediente N° 443.976/20.-

SANCIÓNASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **TRAMAT SA**, y/o titular del Dominio: **GYR-231**, de acuerdo con los art. 53° y 56°. Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-



DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 071

RÍO GALLEGOS, 18 de enero de 2022.-

Expediente N° 443.980/20.-

SANCIÓNASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **TRAMAT SA**, y/o titular del Dominio: **FLW-263**, de acuerdo con los art. 53° y 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 072

RÍO GALLEGOS, 18 de enero de 2022.-

Expediente N° 443.987/20.-

SANCIÓNASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **TRAMAT SA**, y/o titular del Dominio: **GYR-231**, de acuerdo con los art. 53° y 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 073

RÍO GALLEGOS, 18 de enero de 2022.-

Expediente N° 443.981/20.-

SANCIÓNASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **TRAMAT SA**, y/o titular del Dominio: **GWI-213**, de acuerdo con los art. 53° y 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 074

RÍO GALLEGOS, 18 de enero de 2022.-

Expediente N° 443.990/20.-

SANCIÓNASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **TRAMAT SA**, y/o titular del Dominio: **FEF-429**, de acuerdo con los art. 53° y 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 075

RÍO GALLEGOS, 18 de enero de 2022.-

Expediente N° 443.993/20.-

SANCIÓNASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **TRAMAT SA**, y/o titular del Dominio: **GIJ-013**, de acuerdo con los art. 53° y 56°. Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 076

RÍO GALLEGOS, 18 de enero de 2022.-

Expediente N° 443.992/20.-

SANCIÓNASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **TRAMAT SA**, y/o titular del Dominio: **GYJ-014**, de acuerdo con los art. 53° y 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 077

RÍO GALLEGOS, 18 de enero de 2022.-

Expediente N° 443.973/20.-

SANCIÓNASE con CUATROCIENTOS (400) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 34.720,00) a la Empresa **TRAMAT SA**, y/o titular del Dominio: **GWJ-228**, de acuerdo



con el art. 22°, del Decreto N° 364/91.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria. -

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma. -

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 078

RÍO GALLEGOS, 18 de enero de 2022.-

Expediente N° 443.973/20.-

SANCIÓNASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **TRAMAT SA**, y/o titular del Dominio: **GWI-219**, de acuerdo con los art. 53° y 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 079

RÍO GALLEGOS, 18 de enero de 2022.-

Expediente N° 443.977/20.-

SANCIÓNASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **TRAMAT SA**, y/o titular del Dominio: **GWI-219**, de acuerdo con los art. 53° y 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 080

RÍO GALLEGOS, 18 de enero de 2022.-

Expediente N° 443.983/20.-

SANCIÓNASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **TRAMAT SA**, y/o titular del Dominio: **GWI-219**, de acuerdo con los art. 53° y 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa

Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 081

RÍO GALLEGOS, 18 de enero de 2022.-

Expediente N° 443.991/20.-

SANCIÓNASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$16.000,00) a la Empresa **TRAMAT S.A.**, y/o titular del Dominio: **GWI-219**, de acuerdo con los art. 53° y 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N.° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 082

RÍO GALLEGOS, 18 de enero de 2022.-

Expediente N° 443.984/20.-

SANCIÓNASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **TRAMAT S.A.**, y/o titular del Dominio: **GYJ-016**, de acuerdo con los art. 53° y 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N.° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 083

RÍO GALLEGOS, 18 de enero de 2022.-

Expediente N° 443.974/20.-

SANCIÓNASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **TRAMAT S.A.**, y/o titular del Dominio: **GWI-219**, de acuerdo con los art. 53° y 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N.° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa



Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 084

RÍO GALLEGOS, 18 de enero de 2022.-

Expediente N° 443.968/20.-

SANCIÓNASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **TRAMAT S.A.**, y/o titular del Dominio: **GWI-219**, de acuerdo con los art. 53° y 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N.° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 085

RÍO GALLEGOS, 18 de enero de 2022.-

Expediente N° 443.979/20.-

SANCIÓNASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **TRAMAT S.A.**, y/o titular del Dominio: **GWI-219**, de acuerdo con los art. 53° y 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N.° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 086

RÍO GALLEGOS, 18 de enero de 2022.-

Expediente N° 444.090/20.-

SANCIÓNASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **TRAMAT S.A.**, y/o titular del Dominio: **GWI-219**, de acuerdo con los art. 53° y 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N.° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa

Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 087

RÍO GALLEGOS, 18 de enero de 2022.-

Expediente N° 443.978/20.-

SANCIÓNASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **TRAMAT S.A.**, y/o titular del Dominio: **GWJ-219**, de acuerdo con los art. 53° y 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N.° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 088

RÍO GALLEGOS, 18 de enero de 2022.-

Expediente N° 443.982/20.-

SANCIÓNASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **TRAMAT S.A.**, y/o titular del Dominio: **GYJ-016**, de acuerdo con los art. 53° y 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N.° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 089

RÍO GALLEGOS, 18 de enero de 2022.-

Expediente N° 443.988/20.-

SANCIÓNASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **TRAMAT S.A.**, y/o titular del Dominio: **GWJ-219**, de acuerdo con los art. 53° y 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N.° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa



Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

DISPOSICIÓN N° 090

RÍO GALLEGOS, 18 de enero de 2022.-

Expediente N° 443.859/20.-

SANCIÓNASE con CUATROCIENTOS (400) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 34.720,00) a la Empresa **TRAMAT S.A.**, de acuerdo con el art. 14° de la Ley N.º 799/73.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

SUMARIO

DISPOSICIONES

001 - 002 - 003 - 004 - 005 - 006 - 007 - 008 - 009 - 010 - 011 - 012 - 013 - 014 - 015 - 016 - 017 - 018 -
019 - 020 - 021 - 022 - 023 - 024 - 025 - 026 - 027 - 028 - 029 - 030 - 031 - 032 - 033 - 034 - 035 - 036
- 037 - 038 - 039 - 040 - 041 - 042 - 043 - 044 - 045 - 046 - 047 - 048 - 049 - 050 - 051 - 052 - 053
- 054 - 055 - 056 - 057 - 058 - 059 - 060 - 061 - 062 - 063 - 064 - 065 - 066 - 067 - 068 - 069 - 070 -
071 - 072 - 073 - 074 - 075 - 076 - 077 - 078 - 079 - 080 - 081 - 082 - 083 - 084 - 085 - 086 - 087 - 088
- 089 - 090.....

Págs. 1/30